AVISO

La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, en cumplimiento del Artículo 967 del Código de Comercio, que establece ("...entregar al reclamante nuevo título, publicando el aviso respectivo"...) hace de conocimiento público que el Juzgado Primero de Circuito Civil de Los Santos, mediante Sentencia Nº06-25 de 27 de enero de 2025, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ACCEDE a la pretensión de la parte actora, dentro del Proceso Oral de Reposición y Anulación de Títulos Comerciales propuesto por GEMMA ESPERANZA VILLARREAL DOMINGUEZ DE QUINTERO contra el SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACIÓN DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (SIACAP) y la CONTROLARÍA (SIC) GENERAL DE LA REPÚBLICA, se ANULA el CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN NEGOCIABLE No. 122851 fechado 12 de junio de 2002, por un valor de MIL OCHOCIENTOS CINCO BALBOAS CON 00/93 (B/.1,805.93), a favor de GEMMA ESPERANZA VILLARREAL DOMINGUEZ DE QUINTERO, con cédula 7-94-2535 y SE ORDENA a la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA su REPOSICIÓN con las mismas características y valor que el anulado; decisión ésta que APRUEBA el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, mediante Sentencia Civil # 40 de 29 de mayo de 2025.

Dado en la ciudad de Panamá, el 18 de agosto de 2025.

VENTURA E. VEGA

Secretario General

CONTRACTOR AND CONTRA

FA/jg/em